



Junta de Andalucía

ENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES PARA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE LAS NIEVES.

En Sevilla, a..... de de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra el Excmo. Sr. D. José Miguel Marín Marín, Presidente de la Mancomunidad Sierra de las Nieves, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento de la Mancomunidad Sierra de las Nieves de fecha 26 de septiembre de 2023, y actuando en función de las competencias que le son asignadas de acuerdo al art. 13 de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad Sierra de las Nieves, publicados en EDICTO de 28 de mayo de 2015 (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2015) y en corrección de errores del mismo (BOJA n.º 107, de 5 de junio de 2015).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:



Junta de Andalucía

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de noviembre de 2022, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Convenio, éste tiene una duración de 18 meses pudiendo modificarse la ampliación de dicha vigencia por acuerdo mutuo en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, y siempre de forma expresa, sin que dicha modificación pueda llevar aparejada la modificación del objeto del documento ni de su presupuesto.

CUARTO.- De acuerdo con la Cláusula CUARTA la última aportación económica se realizaría a los 24 meses de la firma del convenio, apareciendo una discordancia entre la fecha de vigencia del convenio (18 meses) y última aportación (24 meses).

QUINTO.- Que con objeto de cumplir con el desarrollo de los trabajos y corregir la discordancia entre vigencia del convenio y la última aportación, se ha acordado en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento celebrada el 24 de octubre de 2023 que la vigencia del convenio se prorrogue hasta el 30 de julio de 2024 y última aportación económica se adelante a esa fecha.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2022, entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y



Junta de Andalucía

Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves para la elaboración de la documentación necesaria para la propuesta de ampliación y adecuación de la zonificación de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves, así como modificar el calendario previsto en la cláusula CUARTA para la última aportación económica.

SEGUNDA.- VIGENCIA.

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración citado en la Cláusula OCTAVA hasta el 30 de julio de 2024.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

Se adelanta la última aportación económica prevista inicialmente a los 24 meses desde la firma del convenio, al 30 de julio de 2024.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

**EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES**

Fdo. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

Fdo. José Miguel Marín Marín